



## AYUNTAMIENTO

### DELEITOSA

#### *ANUNCIO. Presupuesto General para el ejercicio de 2016*

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno municipal reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del antedicho Real Decreto Legislativo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, en procedimiento automatizado mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE,

Juan Pedro Domínguez Sánchez.

3190